



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE MARZO DE 2025

No. 1561

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria del “Programa Altépetl Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2025, componente “Facilitadores de servicios”

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. COMPONENTE “FACILITADORES DE SERVICIOS”.**

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 18, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 7, fracción X, inciso E) 41 y 188 fracciones I, III, XVII al XXII y XLIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en cumplimiento con lo señalado en el apartado 8. Requisitos y procedimientos de acceso; subnumeral 8.1.1. La difusión del Programa se llevará a cabo a través de, inciso c), del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1523, el 9 de enero de 2025. Convoa a todas y todos los interesados en participar dentro del componente “Facilitadores de Servicios”: en las **líneas de Ayuda I. Facilitadores del Cambio y II. Unidad Técnica Operativa**, bajo las siguientes:

#### **BASES**

##### **Objetivo General:**

El Programa Altépetl Bienestar 2025 tiene como objetivo proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, agroecosistemas y áreas naturales del Suelo de Conservación, Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas de Valor Ambiental con el fin de garantizar la provisión de servicios ambientales y el equilibrio ecológico mediante el fomento de actividades productivas y de conservación agropecuarias, sustentables y agroecológicas, así como impulsar la comercialización de las mismas.

El programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres y jóvenes que habitan el Suelo de Conservación, y contribuir de manera indirecta al bienestar de todas las personas de la Ciudad de México, ya que los servicios ecosistémicos generados por estos territorios, como la regulación del clima, la recarga de acuíferos y la calidad del aire, benefician a la población urbana en su conjunto.

##### **Componente Facilitadores de Servicios:**

Este componente está dirigido a mujeres, hombres, las y los jóvenes que proporcionarán acompañamiento técnico, social y productivo para el desarrollo comunitario a personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por las personas Facilitadores del Cambio fortalecerá el aprovechamiento productivo, la restauración y conectividad de los ecosistemas y agroecosistemas mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, y el fomento de la agroecología en la superficie del Suelo de Conservación. Se coadyuvará en la sanidad animal y vegetal, la conservación - in situ y ex situ- de semillas y cultivos nativos, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias. El apoyo y seguimiento de las actividades operativas y administrativas del Programa, estará a cargo de mujeres, hombres, las y los jóvenes que integran la Unidad Técnica Operativa (UTO).

##### **Líneas de ayuda:**

##### **Facilitadores del Cambio.**

Las y los Facilitadores del Cambio darán acompañamiento a las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar 2025 para los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque, fomentarán el intercambio de conocimientos, experiencias y organización a través de la integración de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), con el fin de recuperar, preservar y fortalecer los saberes locales generados en cada territorio mediante las distintas prácticas y costumbres preservadas a través de generaciones pasadas.

Asimismo, coadyuvarán a la resolución de problemas para el desarrollo productivo, económico y la gestión sustentable del entorno inmediato. Esta línea de ayuda estará conformada por: Facilitadores Regionales; Facilitadores del Cambio; Técnicos Sociales; Técnicos Productivos; Técnicos en Restauración Agroecológica, Técnicos de Apoyo Social y Productivo, Promotores Agroecológicos y Promotores Generales.

## II. Unidad Técnica Operativa.

La Unidad Técnica Operativa (UTO), brindará apoyo en la operación del Programa Altépetl Bienestar 2025 y estará conformada por: Técnicos Regionales; Técnicos Operativos Supervisores A; Técnicos Operativos Supervisores B; Técnicos Operativos y Administrativos A; Técnicos Operativos y Administrativos B; Técnicos Operativos Enlace A y; Técnicos Operativos Enlace B; quienes además podrán integrar el Grupo Técnico Administrativo (GTA) que será encargado de dar seguimiento administrativo de las y los beneficiarios del Programa al interior de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, y el Grupo Técnico Operativo (GTO) que será encargado de las funciones operativas del Programa al interior de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y de la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable; áreas que fungen como ventanilla de acceso al Programa. Las demás personas beneficiarias de la UTO podrán estar distribuidos de acuerdo a las necesidades operativas del Programa y coadyuvarán con las áreas operativas y administrativas responsables de la operación como son: Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Dirección de Producción Sustentable, la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales y la Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación.

En cumplimiento a los objetivos de las Reglas de Operación del Programa, los miembros de la Unidad Técnica Operativa podrán apoyar acciones conjuntas con las distintas Direcciones Generales de la Secretaría del Medio Ambiente, para lo cual los titulares de las áreas deberán firmar los formatos de control y seguimiento que aplican en el Programa.

### Requisitos Documentales:

Serán elegibles de ayuda las y los solicitantes que cumplan con los requisitos generales y específicos:

#### Requisitos Generales del componente Facilitadores de Servicios:

Requisitos	Documentos
1) Acudir personalmente a presentar su solicitud.	Formato de Solicitud debidamente requisitado.
2) Acreditar identidad personal.	Ser mayor de edad y presentar identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral) con domicilio en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o cartilla militar.
3) Ser residente de alguna de las alcaldías de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida e internet), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial actualizado y legible.
5) Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante), donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta, documento o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo).

#### Requisitos específicos componente Facilitadores de Servicios:

Requisito por categoría de las líneas de ayuda	Documento
a) <b>1. Facilitador Regional; 2. Facilitador del Cambio; 3. Técnico Social; 4. Técnico Productivo, 5. Técnico en Restauración Agroecológica y 6. Técnico de Apoyo Social y Productivo:</b> contar con experiencia comprobable,	- Currículum Vitae con documentos probatorios (mismo que se encuentra en el Formato Anexo 1 de la presente convocatoria).

preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura	- Comprobante del último grado de estudios.
<b>b) 7. Promotor Agroecológico y 8. Promotor General:</b> Que conozca la región y preferentemente sea de las comunidades, con estudios de nivel licenciatura pasante, trunca o carrera técnica en áreas o experiencia afines.	- Comprobante de último grado de estudios y/o certificados, acreditaciones, constancias, diplomas o cartas de recomendación.
<b>c) 1. Técnico Regional; 2. Técnico Operativo Supervisor A; 3. Técnico Operativo Supervisor B; 4. Técnico Operativo y Administrativo A; 5. Técnico Operativo y Administrativo B; 6. Técnico Operativo Enlace A. 7. Técnico Operativo Enlace B:</b> contar con experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura.	- Currículum Vitae con documentos probatorios (mismo que se encuentra en el Formato Anexo 1 de la presente convocatoria).  - Comprobante del último grado de estudios.

Para el caso de las y los solicitantes que participaron en ejercicios anteriores, la DGCORENADR verificará que la persona beneficiaria haya finiquitado la ayuda otorgada.

No se recibirá documentación incompleta y el número de folio del registro en el Programa se otorgará posterior a la revisión de la documentación. La recepción de la documentación no implica la validación de la solicitud de ayuda.

#### Perfiles requeridos en este componente.

##### Para la línea de ayuda I. Facilitadores del Cambio:

Para las categorías 1, 2, 4 y 5: preferentemente personas con estudios de nivel licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia, ingeniería en agroecología; forestal, agroindustrial, agronomía; ciencias agroforestales, mecánica agrícola o carreras afines. Para las categorías 1, 2, 3 y 6 preferentemente personas con estudios de nivel licenciatura en planificación para el desarrollo agropecuario, antropología, economía agrícola, geografía, sociología o carreras afines. En lo que respecta a las categorías 7 y 8: contar con experiencia en actividades de organización comunitaria y en procesos productivos de carácter agrícola o pecuario, preferentemente ser habitante de alguna de las comunidades presentes en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México y conocer el territorio.

##### Para la línea de ayuda II. Unidad Técnica Operativa:

Preferentemente personas con estudios en biología, agronomía, medicina veterinaria y zootecnia, geología, agroturismo, administración, contaduría, derecho, geografía, economía, comercio internacional, relaciones comerciales, sociología, planificación para el desarrollo agropecuario, ciencias políticas, desarrollo comunitario, comunicación, mercadotecnia, diseño gráfico o carreras afines.

Los solicitantes serán elegibles para recibir ayuda de este Componente siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria. De acuerdo con las necesidades operativas del Programa y a las Categorías específicas para cada Línea de Ayuda.

#### Asignación de Recursos:

La ayuda a las o los Facilitadores del Cambio será conforme a las especificaciones siguientes:

Categoría	Monto por ministración
1. Facilitador Regional	\$27,500.00
2. Facilitador del Cambio	\$24,200.00
3. Técnico Social	\$19,800.00
4. Técnico Productivo	\$19,800.00
5. Técnico en Restauración Agroecológica	\$19,800.00
6. Técnico de Apoyo Social y Productivo	\$15,400.00

7. Promotor Agroecológico	\$12,100.00
8. Promotor General	\$7,700.00

La ayuda a la Unidad Técnica Operativa será conforme a las especificaciones siguientes:

Categoría	Monto por ministración
1. Técnico Regional	\$27,500.00
2. Técnico Operativo Supervisor A	\$24,200.00
3. Técnico Operativo Supervisor B	\$22,000.00
4. Técnico Operativo y Administrativo A	\$19,800.00
5. Técnico Operativo y Administrativo B	\$17,600.00
6. Técnico Operativo Enlace A	\$13,200.00
7. Técnico Operativo Enlace B	\$8,800.00

**Criterios de Selección.** - Los criterios de selección son:

- I. Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos para el componente y la línea de ayuda que se trate.
- II. Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se seguirá el procedimiento que determine la DGCORENADR con la validación del CTAR, para la selección de los beneficiarios de este componente.
- III. Una vez seleccionados las y los beneficiarios del componente Facilitadores de Servicios y aprobados por el CTAR, los resultados se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente. De no cubrirse las especialidades y los perfiles requeridos, se podrá emitir una nueva convocatoria.
- IV. La permanencia en el Programa, de las y los Facilitadores de Servicios seleccionados, estará condicionada al desempeño en las actividades establecidas en el Convenio de Concertación de Acciones. Para ello, se podrán realizar evaluaciones trimestrales que permitirán evaluar su desempeño y confirmar su continuidad o baja. En caso de desistimiento o baja, serán sustituidos por las personas solicitantes que conformen la lista de espera que al efecto se elabore, derivado de la convocatoria respectiva y en función del perfil que se requiera de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas del Programa, en las distintas áreas de la DGCORENADR.

Conforme a lo señalado en el subnumeral **8.3.2.** inciso c), de las Reglas de Operación del Programa, se define el siguiente:

**Procedimiento de selección:**

- I. Cumplidos los requisitos documentales (generales y específicos) las personas solicitantes de las categorías **1 a 6**, de la línea de ayuda **I. Facilitadores del Cambio;** y **1 a 5** de la línea de ayuda **II. Unidad Técnica Operativa,** presentaran una evaluación sobre los conocimientos técnicos y/o administrativos requeridos dentro de la operación del Programa. En caso de aprobar dicho mecanismo, las personas solicitantes se presentarán a una entrevista.
- II. Cumplidos los requisitos documentales (generales y específicos) las personas solicitantes de las categorías **7 y 8**, de la línea de ayuda **I. Facilitadores del Cambio;** **6 y 7**, de la línea de ayuda **II. Unidad Técnica Operativa,** deberán asistir a una entrevista personal.
- III. Las y los posibles beneficiarios del componente Facilitadores de Servicios, serán sometidos a consideración y validación del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar 2025. Las personas aprobadas como beneficiarias de las ayudas otorgadas por el Componente se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente. De no cubrirse las especialidades y los perfiles requeridos, se podrá emitir una nueva convocatoria.
- IV. Cubiertas las necesidades operativas y administrativas y/o agotado el recurso disponible para el presente Componente, se integrará una lista de espera con las y los solicitantes no aprobados. Se conformará en función de los resultados del presente procedimiento de selección.

V. Los lugares disponibles dependen de la demanda de continuidad y de los recursos disponibles para la operación del Componente.

**Causales de baja o suspensión temporal de personas beneficiarias:**

- Si el otorgamiento de la ayuda se ve afectada por conflictos internos entre los núcleos agrarios, se procederá a la cancelación o baja de la ayuda.
- Que amenace, agrede física o verbalmente a personal de la DGCORENADR, o a cualquier persona beneficiaria del Programa.
- En caso de que se detecten daños ambientales dentro del suelo de conservación, fraccionamiento de parcelas, establecimiento del cultivo de papa y afectaciones en zonas de reforestación con pastoreo y actividades no permitidas en el PGOEDF, serán canceladas las ministraciones pendientes de entregar, así como la cancelación del incentivo anual, en el caso de que aplique.
- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados para el registro de la solicitud de ayuda o la información compartida en el seguimiento y verificación, sean falsos.
- Que se acredite la duplicidad de ayudas autorizadas u otorgadas a un mismo beneficiario o una misma unidad productiva por la DGCORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda a excepción de los conceptos de ayuda que estipulen las Reglas de Operación.
- Que la ayuda se aplique en un lugar distinto al señalado en la solicitud.
- El incumplimiento de las acciones o faltas reiteradas a los compromisos establecidos al interior de las brigadas.
- Negarse u obstaculizar la verificación, supervisión y/o seguimiento.
- Para los casos en que se suscriban Convenios de Concertación de Acciones, se obliga a los suscribientes al pleno cumplimiento de las actividades establecidas en dicho instrumento. En caso de incumplimiento causarán suspensión temporal o la baja del Programa, mediante acuerdo del CTAR.
- En caso de denuncias formalmente presentadas en contra de cualquier beneficiaria de programa Altépetl Bienestar, se podrá suspender los conceptos de la ayuda, hasta en tanto sea resuelto por la instancia competente.
- Incumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajo.
- Cuando se detecte que la unidad de producción ha sido dividida o fraccionada con el fin de obtener mayores beneficios del Programa.
- Que se detecte que la unidad de producción se encuentre ociosa, abandonada o no muestre indicios de actividad productiva alguna.
- Fallecimiento de la o el beneficiario.

Adicionalmente, quedarán excluidas las personas beneficiarias, así como las unidades de producción, que, como resultado de la verificación correspondiente, se detecte que no realizan las actividades productivas para la cual se les otorgó la ayuda.

**Fechas de apertura y cierre de ventanillas:**

La recepción de solicitudes de ayuda se realizará, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el día 07 de marzo de 2025. Se recomienda a los interesados, acudir con bolígrafo de tinta azul para requisitar su solicitud.

**Ubicación de Ventanilla:**

**Centro Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) N° 4**, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfono 55-58- 43-34-11 extensiones 199 y 105.

**Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:** Las personas solicitantes o beneficiarias pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad, en persona o por escrito, en las ventanillas de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y en las instalaciones de la DGCORENADR, o al teléfono 55-58-43-34-11 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de las y los servidores públicos, en el marco del Programa descrito en las Reglas de Operación.

Acudir al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Río de la Plata 48, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En caso de que la DGCORENADR, no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Promover, de acuerdo con la naturaleza del programa, la posibilidad de realizar dichos trámites de queja o inconformidad ciudadana por vías electrónicas.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

La presente Convocatoria fue aprobada mediante el acuerdo número CTAR/S.I./05-02-2025/0011, en la Sesión de Instalación del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), que tuvo verificativo el día 05 de febrero de 2025

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2025.

**HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES**

(Firma)

**Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y  
Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar**

**FORMATO ANEXO 1.****CURRICULUM VITAE PARA SOLICITANTES DEL COMPONENTE “FACILITADORES DE SERVICIOS”.****DATOS PERSONALES**

Nombre completo:  
 Nacionalidad:  
 Fecha de nacimiento:  
 CURP:

**DOMICILIO**

Calle:  
 Número:  
 Barrio, Colonia o Pueblo:  
 Alcaldía:  
 Código Postal:

**CONTACTO**

Correo electrónico:  
 Tel. Domicilio:  
 Tel. Celular:  
 Tel. Recados:

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel de estudios alcanzado:  
 Institución:  
 Carrera: Especialidad: Posgrado:  
 Documento que avala (título, cédula profesional, certificado, constancia, historia académica):  
 Estatus (titulado, pasante, trunco, en curso):  
 Número de Cédula Profesional (en caso de contar con ella):

**SOFTWARE:**

Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:
Paquetería informática:	Nivel de conocimiento:

**EXPERIENCIA LABORAL**

Empleo actual y/o último empleo:  
 Empresa o institución:  
 Área de desarrollo: Desde:  
 Puesto:  
 Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

Penúltimo empleo:  
 Empresa o institución:  
 Área de desarrollo: Desde: Hasta:  
 Puesto:  
 Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

Antepenúltimo empleo:  
 Empresa o institución:  
 Área de desarrollo: Desde: Hasta:  
 Puesto:  
 Describe brevemente las funciones y/o actividades desempeñadas:

**PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ENTRE OTROS.**

Enlista tus participaciones de los últimos tres años comenzado por la más reciente, el listado deberá contener la siguiente información: Lugar, Nombre (conferencias, congresos, simposios, seminarios, diplomados, cursos, talleres etc.), Fecha de inicio y termino y Nombre de la Institución (lo descrito en este apartado debe acompañarse de soporte documental).